

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA) EN
LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”, (AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA



PRIMERA. - Objeto.....	3
SEGUNDA. - Normativa aplicable.....	3
TERCERA. - Tipo de contrato, duración y extinción	3
CUARTA. - Condiciones del puesto de trabajo	3
QUINTA. - Funciones del puesto.....	3
SEXTA. - Requisitos de los aspirantes.....	4
SÉPTIMA. – Solicitudes, plazo de presentación y procedimiento.....	6
OCTAVA. - Órgano de selección	8
NOVENA. - Desarrollo del Proceso selectivo y valoración	8
Fase 1. Valoración de méritos (30 puntos).....	8
Fase 2. Prueba sobre prevención de riesgos laborales, competencias y conocimientos profesionales. (25 puntos).....	9
Fase 3. Prueba práctica (25 puntos).....	10
Fase 4. Presentación oral y entrevista (20 puntos).....	11
DÉCIMA. - Calificación final	11
UNDÉCIMA. -Integración de la lista de reserva e incorporación efectiva a la sociedad.	11
Constitución de la lista de reserva (bolsa)	11
Funcionamiento de la lista de reserva (bolsa) y orden de llamamiento.....	12
DUODÉCIMA. – Extinción y pérdida de vigencia de las listas de reserva anteriores a la convocatoria del proceso.....	13
DÉCIMO TERCERA. - Protección de datos de carácter personal y transparencia.....	13
ANEXO I.- Temario de prevención de riesgos laborales e igualdad de género.....	14
ANEXO II.- Temario prueba teórica tipo test y bibliografía de referencia.	15
ANEXO III. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO	18

PRIMERA. - Objeto

Es objeto de las presentes bases la selección de personas trabajadoras con la categoría de “**INSPECTOR-CONTROLADOR-PLANIFICADOR**”, para conformar **Lista de Reserva** en las contrataciones previstas en los próximos tres años, que se incorporarán en función de las necesidades de plantilla de Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.

SEGUNDA. - Normativa aplicable

El proceso se desarrollará conforme lo establecido en las presentes bases y lo recogido en el Convenio Colectivo vigente de AUVASA, así como de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, *por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, en relación con dispuesto en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 del mismo texto legal.

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos a pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado con el proceso, hasta su finalización, se publicarán en la web de AUVASA, www.auvasa.es.

TERCERA. - Tipo de contrato, duración y extinción

Las personas seleccionadas integrarán una lista de reserva de la categoría de “INSPECTOR-CONTROLADOR-PLANIFICADOR”, para la provisión de futuras contrataciones, conforme al tipo de contrato y de duración necesario en cada momento (ver cláusula UNDÉCIMA).

CUARTA. - Condiciones del puesto de trabajo

Lugar de trabajo: Autobuses Urbanos de Valladolid, S. A., c/ Bronce nº 3, Valladolid.
Retribución: según Convenio Colectivo. Jornada Laboral: según Convenio Colectivo.

QUINTA. - Funciones del puesto

Las establecidas en el Laudo Arbitral de fecha 19 de enero de 2001 (BOE de 24 de febrero) para la categoría de “INSPECTOR”:

“Inspector: Bajo la directa coordinación del Jefe de Tráfico tiene por misión verificar y comprobar en las distintas líneas y servicios realizados por la empresa, el exacto desempeño de las funciones atribuidas a los conductores y cobradores. Eventualmente harán revisiones de control en los vehículos en servicio, aprobando horarios, frecuencia, títulos de transporte expedidos y viajeros, dando cuenta a su jefe inmediato de cuantas incidencias observe, tomando las medidas de urgencia que estime oportunas en los casos de alteración de tráfico o accidentes.”

y las establecidas en el Convenio Colectivo de la empresa "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. AUVASA" suscrito el día 25 de mayo de 2012, Artículo 36.º Clasificación Profesional en la categoría "Inspector Controlador Planificador":

"Inspector Controlador Planificador: Bajo la directa coordinación del Jefe de Inspección y Subjefes se tiene por misión verificar y controlar los servicios, tanto desde la Central del S.A.E. como desde cualquier otro punto, adoptando la toma de decisiones que procedan en lo relativo a personal de movimiento y medios materiales del servicio, velando por el correcto cumplimiento de las funciones atribuidas a los conductores-perceptores. Eventualmente hará revisiones de control en los vehículos de servicio, comprobando horarios, frecuencias, billetes expedidos y viajeros, dando cuenta a su inmediato superior de cuantas incidencias observe, tomando las medidas de urgencia que estime oportunas al objeto de planificar y organizar el servicio en casos de alteración de tráfico, accidentes o cualquier otra incidencia, encargándose de mantener la disciplina del personal a su servicio, proponiendo modificaciones en los procesos con el fin de mejorar y optimizar la efectividad y calidad de los servicios. Estará informado y actuará en colaboración con el personal de terceras empresas involucradas en la infraestructura del servicio (marquesinas, paradas y otros). Prestará atención a los usuarios en cuantas informaciones y sugerencias estos le demanden."

Las funciones enumeradas anteriormente definen genéricamente el contenido de la prestación laboral, sin que ello suponga agotar las funciones, que, en todo caso, serán las necesarias para garantizar la correcta ejecución de la prestación laboral.

SEXTA. - Requisitos de los aspirantes

Las personas aspirantes han tener como mínimo los siguientes requisitos:

- 1) Perfecto dominio del castellano.
- 2) No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 3) No haber mantenido relación laboral con AUVASA que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:
 - Por no haber superado el periodo de prueba.
 - Por despido disciplinario o declarado procedente.
 - Por las causas previstas en las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
 - Por dimisión unilateral o abandono del trabajo.
 - Por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando haya mediado percepción económica por el cese.

- Como consecuencia de declaración de incapacidad permanente total, habiendo cobrado indemnización por extinción de su relación laboral.
- 4) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o la que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Igualmente podrán acceder a la presente convocatoria las personas extranjeras de cualquier nacionalidad con residencia legal en España.
 - 5) Estar en posesión del Título de Educación General Básica, Certificado de Escolaridad como se establece en la Orden ECD 1417/2012 o Graduado Escolar. En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán acreditar la correspondiente homologación o de la credencial que acredite, en su caso, el reconocimiento u homologación del título en España. Las personas candidatas que ostenten titulación oficial superior a la requerida podrán acreditar esta, entendiéndose en tal caso que cumplen el presente requisito.
 - 6) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación.
 - 7) Acreditar estar en posesión del permiso de conducir de clase B, en vigor a la fecha publicación de la convocatoria.
 - 8) No hallarse incluida en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impida o menoscabe la capacidad funcional necesaria para realizar las tareas de inspector/a, controlador/a, planificador/a, conforme el cuadro de exclusiones del ANEXO III. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO. A estos efectos, quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente en el sentido especificado en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones concretas de las plazas objeto de esta convocatoria.
 - 9) Haber abonado las tasas correspondientes (15 €) en la cuenta de UNICAJA BANCO nº C/C ES19 2103 2260 3500 3276 4454. La fecha de abono deberá ser anterior a la realización de las pruebas de la Fase 2, siendo motivo de exclusión el no ser así. El resguardo deberá contener los siguientes datos:
 - Beneficiario: Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.
 - Concepto: TASAS EXAMEN INSPECTOR/A, NIF.
 - Indicando el NIF del solicitante.

No obstante lo anterior, las personas candidatas que tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente en el sentido establecido en artículo 4.2 (de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen, siempre que acrediten una discapacidad igual o

superior al 33% mediante la aportación del correspondiente certificado expedido por el órgano competente.

SÉPTIMA. – Solicitudes, plazo de presentación y procedimiento

El proceso selectivo establece una serie de medidas que permite asegurar el anonimato de las personas candidatas. A tal efecto, **las solicitudes se deberán realizar EXCLUSIVAMENTE a través de la página web de la Empresa**, cumplimentando el correspondiente formulario y adjuntando, mediante escaneo y envío de los documentos en formato PDF, toda la documentación solicitada en cada caso y en el plazo previsto para ello. Una vez transcurrido el plazo previsto, el acceso a los formularios quedará desactivado.

La inscripción en el proceso implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa: Del 24 de enero de 2022 al 4 de febrero de 2022 (ambos inclusive).

Lugar de Presentación de documentación: Según lo indicado en la página web de AUVASA www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp.

Las personas candidatas dispondrán de una dirección del correo electrónico al que podrán dirigirse exclusivamente para alegaciones y consultas sobre el proceso, teniendo en cuenta las medidas para asegurar su anonimato cuando así sea preciso: seleccionpersonal@auvasa.es.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en concurrir al presente proceso selectivo presentarán una **solicitud mediante plataforma on-line**, cumplimentando los formularios correspondientes al presente proceso de selección, en el cual se deberá consignar un código de 6 campos o dígitos **a su elección**:

Ejemplo: 3 3 4 3 R Y

El código consignado será la referencia de identificación a lo largo de todo el proceso selectivo. La persona candidata deberá recordar e identificarse con este código en cada una de las fases del proceso selectivo.

Del mismo modo, deberá aportar una cuenta de correo electrónico, sobre cualquier plataforma (Gmail, Hotmail, etc.) con la palabra AUVASAIKP y el anterior código consignado como referencia de identificación en el proceso.

Ejemplo: AUVASAIKP3343RY@gmail.com

Dicha cuenta será usada sólo mientras dure el proceso de selección y una vez finalizado dicho proceso dejará de tener vigencia. Será utilizada como medio de comunicación por parte del Tribunal, por lo cual la persona candidata estará obligada a revisar de una forma periódica, sin que, en consecuencia, pueda imputar a AUVASA el desconocimiento de los actos o comunicaciones que le hayan sido remitidas correctamente.

En el proceso de solicitud se cumplimentarán 2 formularios, (disponibles en las url indicadas en la comunicación de la convocatoria en la web www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp) en los que, además del citado código y correo electrónico, se indicarán y aportarán:

- **Formulario electrónico 1:**

(disponible en la url: <https://form.jotformeu.com/212574768945370>)

- Los datos referidos a la declaración de méritos (conforme a la base NOVENA Fase 1).
- Carta de interés y curriculum vitae, adjuntando un solo archivo en formato pdf.

Esta información **NO podrá contener datos personales en ninguno de los documentos que permitan identificar la autoría de la persona candidata (el archivo pdf no podrá contener metadatos que permitan identificar a la persona). El incumplimiento de esta condición será motivo de exclusión del proceso selectivo.**

El plazo para su cumplimentación será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en la web de AUVASA (www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp) hasta las 14:00 horas, del 4 de febrero de 2022.

- **Formulario electrónico 2:**

(Se comunicará la habilitación del enlace al formulario en la página web de AUVASA - www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp-, una vez se abierto el plazo)

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Documento identificativo NIF o equivalente (ambas caras).
- Título de Educación General Básica, Certificado de Escolaridad como se establece en la Orden ECD 1417/2012 o Graduado escolar.
- Permiso B de conducir en vigor a fecha de publicación de estas bases.
- Justificante de pago de tasas, de acuerdo con lo indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Documentación acreditativa de base NOVENA Fase 1 a) según lo indicado en el formulario de declaración de méritos académicos.
- Informe de vida laboral, acreditativo de lo establecido en la base NOVENA Fase 1 b) y según lo indicado en la declaración de méritos profesionales.
- Certificados nominales específicos expedidos por las entidades privadas o públicas en las que haya estado adscrito la persona aspirante, en la que se identifiquen las funciones desempeñadas en aquéllas como el/los periodos de tiempo en el que prestó sus servicios.

El plazo para la cumplimentación del formulario 2 será desde la fecha de publicación del listado provisional de personas admitidas del proceso de selección con el baremo provisional de puntos asignados después de realizar la fase 3. Una vez publicado este listado se abrirá un plazo de 7 días naturales para que las personas integrantes del mismo puedan aportar la documentación indicada en el formulario electrónico 2, de acuerdo con lo indicado en la presente base séptima de la convocatoria.

OCTAVA. - Órgano de selección

Estará integrado:

Como Presidente el Gerente de la Empresa y, como Secretario, el Técnico Jurídico de la Empresa o suplentes que se designen.

Actuarán como vocales:

- El Director Técnico y de Explotación de AUVASA o suplente que se designe.
- El Director Administrativo y de Recursos Humanos de AUVASA o suplente que se designe, que actuará como secretario en los casos de vacancia, ausencia o enfermedad del Técnico Jurídico.
- El Jefe de Inspección de AUVASA o suplente que se designe.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas, que forman parte del proceso selectivo, el Tribunal estará facultado para interpretar las Bases y, en consecuencia, para resolver de forma colegiada cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las mismas.

Cuando el proceso selectivo así lo requiera, el Tribunal podrá acordar asistencia técnica o de otra índole que se necesitase, asimismo se proveerá de cuantos expertos en la materia concreta y con los cometidos específicos que se determinen; limitándolos a prestar su colaboración en sus especialidades. Además, el Tribunal podrá valerse de personal auxiliar durante el desarrollo de los ejercicios.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Convenio Colectivo, estarán presentes en las pruebas de selección, como observadores, con voz y sin voto, tres miembros del Comité de Empresa pertenecientes a tres Centrales Sindicales mayoritarias.

NOVENA. - Desarrollo del Proceso selectivo y valoración

El proceso selectivo se articulará en las siguientes cuatro fases:

Fase 1. Valoración de méritos (30 puntos)

- a) **Formación complementaria a la requerida en el base SEXTA (hasta 15 puntos):**
 - i. Título Superior en Transporte y Logística **(10 puntos)**.
 - ii. Titulación del nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o equivalente según el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio. **(5 puntos)**.
 - iii. Estar en posesión de una titulación universitaria de Nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior **(5 puntos)**.
 - iv. Otros títulos, diplomas o certificados expedidos por entidades oficiales que acrediten conocimientos en gestión y economía del transporte público colectivo regular urbano o metropolitano de viajeros o de temática similar relacionada con la movilidad, en gestión de equipos y formación en dirección **(0,1 punto por cada 10h lectivas hasta un máximo de 5 puntos)**. En este apartado no se

valorarán asignaturas, certificaciones ni cursos que formen parte de una titulación académica o de alguno de los considerados en los puntos anteriores.

En ningún caso la puntuación de este apartado a) podrá superar los 15 puntos.

b) **Experiencia profesional (hasta 15 puntos):**

- i. **0,2 puntos** por cada mes completo de experiencia profesional en puesto de igual o similares características en entidades públicas o privadas pertenecientes al sector del transporte colectivo regular urbano o metropolitano de viajeros, con un máximo de **15 puntos** en este apartado.
- ii. **0,1 puntos** por cada mes completo de experiencia profesional con responsabilidades en inspección, control o planificación con personal bajo su cargo del área de movimiento en empresas de transporte y/o logística en entidades públicas o privadas, con un máximo de **10 puntos** en este apartado.

En ningún caso la puntuación de este apartado b) podrá superar los 15 puntos.

La fecha que se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia profesional será la de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Sociedad.

Los méritos antes descritos han de ser declarados y autobareados en el formulario electrónico 1 de solicitud de concurrencia al proceso selectivo **de forma totalmente anónima. Sin perjuicio de la habilitación de un plazo para la aportación de la oportuna documentación, la no correspondencia entre la declaración de méritos y su acreditación documental (formulario electrónico 2) será motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.**

Una vez finalizada la Fase 1 se aprobará la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas que se hará pública en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

El órgano de selección podrá fijar un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones para pasar a la fase siguiente.

Fase 2. Prueba sobre prevención de riesgos laborales, competencias y conocimientos profesionales. (25 puntos)

1. Prueba de prevención de riesgos laborales e igualdad de género: prueba tipo test que constará de **20 preguntas** acerca de conocimientos de **prevención de riesgos laborales e igualdad de género** del temario reflejado en el Anexo I. Las respuestas contestadas de forma errónea o no contestadas, no penalizarán, debiéndose contestar correctamente un mínimo de 10 preguntas. Su resultado tendrá carácter eliminatorio. **(APTO / NO APTO)**.
2. Teórica: Prueba tipo test que constará de 50 preguntas sobre el temario reflejado en el Anexo II, con tres respuestas alternativas, de las cuales una de ellas será la correcta. Las

respuestas correctas sumarán 1 punto, las respuestas incorrectas restarán 0,5 puntos y las respuestas no contestadas no puntuarán. Su resultado será eliminatorio y valorable, debiéndose obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos sobre una ponderación de 15 puntos. **(ELIMINATORIO / VALORABLE -15 puntos-)**

3. Ofimática y hoja de cálculo: Consistirá en la realización de diferentes ejercicios relacionados con la utilización de información cotidiana en la labor de inspección (demanda de viajeros, flota, horarios, incidencias del servicio, etc.). Su resultado será eliminatorio y valorable, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos **(ELIMINATORIO / VALORABLE -10 puntos-)**.

Estas pruebas se realizarán presencialmente, para lo cual se convocará con, al menos, 48 horas de antelación a través de la página web de la empresa. **Las personas candidatas deberán acudir a la realización de las pruebas provistas del DNI o pasaporte en vigor.**

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba.

Una vez finaliza la Fase 2, se publicará la lista con las personas que la han superado en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

Finalizadas las Fases 1 y 2, el órgano de selección podrá fijar un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones del proceso para pasar a la fase siguiente.

Fase 3. Prueba práctica (25 puntos)

Consistirá en desarrollar un supuesto sobre cuestiones prácticas en materias relacionadas con el puesto al que se opta y cuyas funciones figuran detalladas en la Base quinta del presente documento. En particular se deberá realizar una propuesta de nueva línea o modificación de servicio existente en la red de AUVASA, realizando para ello los pertinentes ejercicios de (1) planificación, (2) diseño físico de la línea y (3) dimensionamiento.

Esta prueba tendrá **carácter eliminatorio (Apto/No apto) y valorable (hasta un máximo de 25 puntos)**, debiéndose obtener, en todo caso, un mínimo de 12 puntos para considerarse Apto.

Una vez finaliza la Fase 3, se publicará la lista con las personas que la hayan superado en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

El órgano de selección podrá excluir aquellos candidatos que no superen la calificación de 30 puntos en el cómputo total de las Fases 1, 2 y 3.

Fase 4. Presentación oral y entrevista (20 puntos)

Los aspirantes contestarán verbalmente a cuestiones ante el órgano de selección, en las que se valorará principalmente:

- Defensa de la carta de presentación y del curriculum vitae.
- Habilidades sociales y comunicativas adaptadas al puesto.
- Capacidades y conocimientos relacionados con el puesto a desempeñar.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Idoneidad en relación con el perfil del puesto a seleccionar.

DÉCIMA. - Calificación final

Una vez finaliza la Fase 4, se publicará el listado provisional de personas admitidas del proceso de selección con el baremo provisional de puntos asignados y se procederá a la comprobación de los requisitos indicados en las bases de la convocatoria, así como de los méritos cumplimentados por las personas solicitantes que integran el listado provisional, mediante cotejo de la documentación aportada en la plataforma web posteriormente a la finalización de la Fase 3. El no cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria, o la **no correspondencia y acreditación entre la declaración de méritos y su documentación será motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.**

Una vez finaliza la anterior verificación, se publicará un **listado definitivo de las personas aspirantes que pasarán a formar parte de la lista de reserva (bolsa) del proceso de selección.**

El orden de la lista vendrá establecido en función de la puntuación total obtenida por cada una de las personas aspirantes, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ninguna alcanza una puntuación mínima de 50 puntos en el total del proceso selectivo.

En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, se dará preferencia a la contratación de mujeres. En el caso de que resulte inaplicable lo anterior, el orden de la calificación se decidirá por la puntuación obtenida en el ejercicio práctico de la Fase 3. De persistir el empate, se atenderá en el siguiente orden a los resultados obtenidos en la Fase 2, Fase 1 y Fase 4.

UNDÉCIMA. -Integración de la lista de reserva e incorporación efectiva a la sociedad.

Constitución de la lista de reserva (bolsa)

Finalizadas las fases anteriormente mencionadas, las personas seleccionadas integrarán, en el orden que más adelante se indica, una lista de reserva (bolsa) de la categoría de **“INSPECTOR-CONTROLADOR-PLANIFICADOR”**, cuya duración será como máximo de tres años, a contar desde su publicación en la página web de esta Sociedad, transcurridos los cuales dicha lista quedará sin efecto, sin que, en consecuencia, la pertenencia a la misma genere derecho alguno en posteriores procesos selectivos para el mismo puesto.

La lista de reserva constituida lo será para la provisión, en el periodo precitado, de futuras contrataciones cuando las necesidades de la empresa lo determinen, siguiendo el orden de puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo. Aunque la previsión de incorporaciones es para tres puestos fijos a lo largo de los tres años, se podrá constituir una lista de reserva con mayor número de candidatos al objeto de proveer las posibles contrataciones eventuales que puedan surgir.

Las personas que, conforme lo establecido anteriormente, integren la bolsa constituida, se incorporarán gradualmente a la empresa, según el tipo de contrato que la Sociedad estime que sea preciso en cada momento en función de sus necesidades, sin que ello suponga compromiso de incorporación a la plantilla fija de la Empresa.

En todo caso, tanto la modalidad de contratación como las condiciones laborales serán las vigentes en la Empresa en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de la explotación que en cada caso se establezca.

Funcionamiento de la lista de reserva (bolsa) y orden de llamamiento

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Las personas candidatas seleccionadas en la Bolsa tendrán asignado un número de orden según las normas de prioridad establecidas en este apartado, así como en función de la puntuación obtenida en el proceso de selección conforme al listado definitivo publicado, una vez verificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos indicados en la base SEXTA.
- b. La incorporación de personal de la lista a la plantilla fija o la renuncia de candidatos darán lugar a una actualización del orden según las reglas aquí enunciadas que será publicada en el tablón de anuncios de la empresa y en el espacio web del procedimiento de selección.
- c. Se incorporarán gradualmente a la Empresa en las fechas que por la misma se determine, en función de las necesidades de plantilla, con la modalidad de contratación y condiciones laborales vigentes en la Empresa en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de la explotación de la red de líneas que en cada caso se establezca.
- d. En caso de renunciar a la oferta de contratación realizada por parte de la Empresa, pasarán igualmente, a ocupar el último lugar en ésta, en cada momento, independientemente de la calificación obtenida en el proceso, salvo que la renuncia sea debidamente justificada por causa mayor.
- e. Tres renunciaciones consecutivas implicarán la exclusión definitiva de la lista del proceso de selección, pudiéndose crear una lista auxiliar que sólo será utilizada por agotamiento de la lista principal.
- f. La lista de reserva tendrá una vigencia máxima de tres años, a contar desde su publicación en la página web de la Sociedad, transcurridos los cuales quedará extinguida a todos los efectos.
- g. En caso de realizarse una nueva convocatoria de proceso selectivo de selección de trabajadores/as con la categoría de “INSPECTOR- CONTROLADOR-PLANIFICADOR”, la lista vigente quedará sin efecto una vez finalizado el proceso de selección que en esta nueva convocatoria se estipule.

- h. En caso de realizarse una nueva convocatoria de proceso selectivo de trabajadores/as con la categoría de “INSPECTOR- CONTROLADOR-PLANIFICADOR”, los candidatos seleccionados en esta convocatoria podrán optar por conservar la calificación obtenida en las pruebas que integran las Fase 2, 3 y 4 del proceso o bien someterse a una nueva valoración, siempre y cuando no cambien los requisitos ni contenidos de las pruebas, reservándose, asimismo y en el caso.
- i. El Tribunal se reserva la facultad de crear una lista auxiliar a conformar por las personas que, en los términos establecidos en la Convocatoria, resulten excluidas definitivamente del proceso de selección al efectuar tres renunciaciones consecutivas al ofrecimiento del puesto, si bien tal lista sólo será utilizada tras el agotamiento de la lista de reserva.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al que se remite su disposición adicional primera, se da preferencia a la contratación de discapacitados hasta que la plantilla de la empresa alcance el 7% de trabajadores con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen las pruebas que integren el presente proceso selectivo y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas objeto de esta convocatoria, según lo especificado en la base novena de la convocatoria.

DUODÉCIMA. – Extinción y pérdida de vigencia de las listas de reserva anteriores a la convocatoria del proceso.

La publicación de la bolsa constituida en la forma señalada anteriormente supondrá la pérdida de vigencia de las bolsas que lo fueron con anterioridad a la fecha de convocatoria del presente proceso selectivo, extinguiéndose, en consecuencia, los eventuales derechos que pudieran derivarse de su pertenencia a aquéllas.

DÉCIMO TERCERA. - Protección de datos de carácter personal y transparencia.

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud y participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de las personas empleadas de AUVASA de los datos personales imprescindibles para la publicidad del contrato que, en su caso, se suscriba con la persona candidata designada.

Valladolid, a 24 de enero de 2022

ANEXO I.- Temario de prevención de riesgos laborales e igualdad de género

1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. RIESGOS LABORALES Y SU PREVENCIÓN
3. PRIMEROS AUXILIOS
4. PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS
5. ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO - AÑO 2019.
<https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/curso-de-capacitacion-para-el-desempeno-de-funciones-de-nivel-basico-ano-2019>
- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE AUVASA.
<https://www.auvasa.es/info/planigualdadauvasa.pdf>

ANEXO II.- Temario prueba teórica tipo test y bibliografía de referencia.

A) Temario prueba teórica

1.- VALLADOLID Y EL TRANSPORTE URBANO

- Datos socioeconómicos generales del municipio de Valladolid y del Alfoz.
- Análisis de movilidad y transporte de Valladolid:
 - Caracterización de la red viaria.
 - Caracterización de la oferta de transporte público.
 - Caracterización de la oferta de transporte.
 - Caracterización de la oferta de aparcamiento.
 - Características de la movilidad
 - Actuaciones planificadas con incidencia en la oferta de transporte.
- Plan de Movilidad PIMUVA, PIMUSSVA, PGOU y Valladolid Ciudad Verde

2.- SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO POR MODOS

- Características principales.
- Ventajas e inconvenientes.
- Análisis comparativo de modos.

3.- ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

- Toma y análisis de datos.
- Caracterización de la oferta de servicio.
- Caracterización de la demanda de viajeros.
- Ajuste de demanda-oferta.

4.- OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

- Generación de horarios y dimensionamiento de material móvil.
- Dimensionamiento de personal.
- Organización de personal.
- Operación en tiempo real.

6.- EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Indicadores para la medida de la calidad del servicio.
- Eficiencia en el transporte público.

7.- INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS MODOS NO MOTORIZADOS

- Aspectos básicos en la integración autobús-peatón.
- Aspectos básicos de la integración autobús-bicicleta.
- Características generales de los sistemas de públicos de préstamo de bicicletas.

8.- NORMATIVA

- Ley 9/2018, de 20 de diciembre, *de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.*
- Ley 16/1987, de 30 de julio, *de Ordenación de los Transportes Terrestres.*

- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, *por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres* (en su redacción dada por el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, *por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de los vehículos de transporte por carretera, de documentos de control en relación con los transportes por carretera, de transporte sanitario por carretera, de transporte de mercancías peligrosas y del Comité Nacional del Transporte por Carretera*).
- Texto Refundido de la Ley 6/2015, de 30 de octubre, *sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, *por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial*, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, *por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera*.
- *Reglamento General de Vehículos*, aprobado mediante Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Artículos 379 a 385 ter, del capítulo IV, del título XVII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del *Código Penal*.
- Texto vigente del Reglamento municipal *de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial de 8 de octubre de 1992*.
- Ordenanza reguladora de la *Movilidad en Bicicleta en el Término Municipal de Valladolid*, de 3 de marzo de 2015 (BOP nº 67, d e21 de marzo).

B) Temario prueba teórica

Memoria Informativa de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Valladolid (2020).

Ayuntamiento de Valladolid. <https://cloud.valladolid.es/index.php/s/vkII7KzVWVvKsDhn>

Plan de Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la Ciudad de Valladolid (PIMUSSVA).

Ayuntamiento de Valladolid. <http://www.pimussva.es/documentos/>

Dirección de operaciones en empresas de transporte público. Rafael Cortés Navarro (2018).

PROBICI. Guía de la movilidad ciclista. Métodos y técnicas para el fomento de la bicicleta urbana (2015). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

<https://www.idae.es/publicaciones/probici-guia-de-la-movilidad-ciclista-metodos-y-tecnicas-para-el-fomento-de-la>

Guía metodológica para la implantación de sistemas de bicicletas públicas en España (2007). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Guia_Bicicletas_8367007d.pdf

Gestión Eficiente del Transporte Público. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

<https://www.movilidad-idae.com/sites/default/files/2019-06/1.-%20Guia%20Tecnica%20-%20Steer%20Davies%20Gleave.pdf>

Vega Pindado, P., & Alonso López, F. (2007). **La accesibilidad del transporte en autobús: diagnóstico y soluciones.**

https://www.researchgate.net/publication/36731125_La_accesibilidad_del_transporte_en_autobus_diagnostico_y_soluciones

National Association of City Transportation Officials. (2016). **Transit Street Design Guide.** Island Press.

<https://nacto.org/publication/transit-street-design-guide/>

Martín, C. Z., Bigas, J. M., & Sastre, J. (2004). **Manual para la planificación, financiación e implantación de sistemas de transporte urbano.** Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Diego, E., González, M., Recio, A., Uría, I. (2014). **Herramientas de gestión aplicadas al transporte.** OMM Press Ingeniería.

Vuchic, V. R. (2004). **Urban transit: operations, planning, and economics.** John Wiley & Sons.

ANEXO III. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO

1. CAPACIDAD VISUAL
 - 1.1. AGUDEZA VISUAL
Se debe poseer una agudeza visual, con o sin corrección de, al menos 0,6.
 - 1.2. MOTILIDAD PALPEBRAL
Debe ser suficiente para mantener las condiciones de agudeza y campo visual.
 - 1.3. MOTILIDAD DEL GLOBO OCULAR
Las displopias y los nistagmus son excluyentes sólo si impiden conseguir los mínimos en los apartados anteriores.
2. CAPACIDAD AUDITIVA
 - 2.1. AGUDEZA AUDITIVA
Percepción de la voz conversacional a 4m y 2m (lado peor).
3. SISTEMA LOCOMOTOR
 - 3.1. MOTILIDAD
No se admiten alteraciones que impidan la posición sedente normal o que requiera para ello posiciones atípicas o fatigosas.
 - 3.2. AFECCIONES O ANOMALÍAS PROGRESIVAS
No se admiten trastornos degenerativos avanzados en columna vertebral o miembros superiores o inferiores que impidan realizar las actividades señaladas en el punto anterior.
4. SISTEMA CARDIOVASCULAR
A efectos de valorar la capacidad funcional, se utilizará la clasificación de la New York Heart Assotiation en niveles de actividad física de la persona objeto de la exploración:
 - Nivel funcional I: Personas cuya actividad física habitual no está limitada y no ocasiona fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso.
 - Nivel funcional II: La actividad física habitual está moderadamente limitada y no ocasiona la sintomatología indicada.
 - Nivel funcional III: Existe una marcada limitación de la actividad física habitual, apareciendo fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso tras una actividad menor a la habitual.
 - Nivel funcional IV: Supone la imposibilidad de desarrollar cualquier actividad física sin la aparición de síntomas y la presencia de insuficiencia cardíaca congestiva en reposo.
 - 4.1. INSUFICIENCIA CARDÍACA
No deben existir cardiopatías que originen sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.
 - 4.2. TRASTORNOS DEL RITMO
No debe existir ninguna alteración del ritmo que origine sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.
 - 4.3. CORONARIOPATÍAS
No se admiten las anginas inestables.
No se admiten las coronariopatías que originen sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.
 - 4.4. ANEURISMAS
No se admiten los aneurismas cardíacos y arteriales de grandes vasos, ni disección aórtica. Se admite su corrección quirúrgica, siempre que exista un resultado satisfactorio de la misma y no haya clínica de isquemia cardíaca.
 - 4.5. ARTERIOPATÍAS PERIFÉRICAS
No deben existir las de carácter obliterante con trastornos clínicos importantes y oscilometría disminuida.
 - 4.6. ENFERMEDADES VENOSAS
No se admiten las trombosis venosas profundas, varices voluminosas del miembro inferior ni las tromboflebitis.

5. SISTEMA RENAL
 - No se admite un grado avanzado de insuficiencia renal
6. SISTEMA RESPIRATORIO
 - 6.1. DISNEAS
 - No deben existir disneas a pequeños esfuerzos ni paroxísticas de cualquier etiología.
 - 6.2. OTRAS AFECCIONES
 - No se admiten trastornos pulmonares, pleurales y mediastínicos que determinen incapacidad funcional moderada o grave.
7. ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ENDOCRINAS
 - 7.1. ENFERMEDADES TIROIDEAS
 - No se admite el hipertiroidismo complicado con síntomas cardíacos o neurológicos ni el hipotiroidismo sintomático.
 - 7.2. OBESIDAD
 - No se admite la obesidad mórbida con un índice de masa corporal superior a 40.
8. SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR
 - 8.1. ALTERACIONES DEL EQUILIBRIO
 - No se admiten vértigos, inestabilidades, mareos, vahídos, etc. permanentes, evolutivos o intensos sea cual sea su origen.
 - 8.2. ACCIDENTES ISQUÉMICOS
 - No se admite el antecedente de accidente isquémico recurrente.
9. TRASTORNOS MENTALES Y DE CONDUCTA
 - No se admiten supuestos de delirium o demencia. Tampoco los casos de trastornos amnésicos u otros trastornos cognoscitivos graves.
 - No se admite esquizofrenia o trastorno delirante. No se admiten, tampoco, otros trastornos psicóticos que presenten incoherencia o pérdida de la capacidad asociativa, ideas delirantes, alucinaciones o conducta violenta.
 - No se admiten los trastornos graves del estado de ánimo con alta probabilidad de conductas de riesgo para la propia vida o para los demás.
10. Otros
 - No padecer enfermedad alcohólica crónica.
 - No presentar indicios analíticos de consumo de drogas

 AUVASA AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.	NOTA ACLARATORIA	Fecha: 27/01/2022	
---	-------------------------	--------------------------	--

Título: BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

Advertidas erratas en el Anexo II de las "Bases de la convocatoria para la contratación de hasta 3 inspectores/as-planificadores/as y la creación de una lista de reserva en la empresa Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A., (AUVASA)", mediante la presente se procede a su subsanación, indicando que:

1. En el Anexo II (pág. 15 de las bases), no falta el punto 5, es una errata en la numeración y, por tanto, el punto 6 es el 5, el punto 7 es el 6 y el punto 8 es el 7.
2. En el Anexo II (pág. 16 de las bases), en el punto B debería decir "**B) Bibliografía de referencia**", en vez de "B) Temario prueba teórica".

Lo que se comunica, para general conocimiento de los interesados,

En Valladolid, a 27 de enero de 2022.

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

Reunido el Tribunal de Selección a las 12:30 horas del 18 de febrero de 2022 y habiéndose constatado que el enlace de la página web de la empresa (www.auvasa.es), donde figuraba publicado el Acta de la Fase Listado provisional de aspirantes admitidos o excluidos no ha estado disponible desde el miércoles, 16 de febrero de 2022, por la presente se acuerda **volver a conferir un plazo de tres (3) días hábiles** a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad, para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico seleccionpersonal@auvasa.es o presentarse en las oficinas de AUVASA sitas en C/ Bronce nº 3, del Polígono de Argales, de Valladolid.

En Valladolid, a 18 de febrero de 2022.

EL TRIBUNAL

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Fase Primera – Listado provisional de aspirantes admitidos o excluidos.

Reunido el Tribunal de Selección a las 10:00 horas del 15 de febrero de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación del asunto, y habiendo finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hace pública la lista de aspirantes admitidos o excluido:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
1	307STR	Sí	
2	anav66	Sí	
3	1277IT	Sí	
4	1924PM	Sí	
5	53GP97	Sí	
6	2022JM	Sí	
7	1412CM	No	Incluye datos personales que le identifican (teléfono móvil). (Base Séptima).
8	2014RR	Sí	
9	3343RY	No	Incluye datos personales que le identifican en el email, carta de presentación y CV. (Base Séptima).
10	1628AM	Sí	
11	2375ME	Sí	
12	jiv22	Sí	
13	algm72	Sí	
14	12FA28	Sí	
15	1313DM	Sí	
16	6730DJ	Sí	
17	PACAJO	Sí	
18	5032AC	Sí	
19	1427DS	Sí	
20	240211	Sí	
21	3865SS	No	Incluye datos personales que le identifican (Informe de vida laboral). (Base Séptima).
22	3845LB	Sí	
23	0770LO	Sí	

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
24	711523	Sí	
25	13RC70	Sí	
26	4518EM	Sí	
27	FUTUR O	Sí	
28	2419MC	Sí	
29	931ADF	Sí	
30	5443JH	No	Incluye datos personales que le identifican. (Base Séptima).
31	13R70C	No	Candidatura repetida (id 25). Se excluye por fecha menos reciente con respecto al plazo de presentación.
32	270135	No	Excluido por aportar un email no conforme con la Base séptima y que, además, incluye datos personales que permiten su identificación.
33	24661R	Sí	
34	912SMJ	No	Incluye datos personales que le identifican en el CV. (Base Séptima).
35	52242E	Sí	
36	111MDP	No	Incluye datos personales que le identifican en el CV. (Base Séptima).
37	SMCM0 2	Sí	

De acuerdo con la base novena de las bases, se confiere un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico seleccionpersonal@auvasa.es o presentarse en las oficinas de AUVASA sitas en C/ Bronce nº 3, del Polígono de Argales, de Valladolid.

En Valladolid, a 15 de febrero de 2022,

EL TRIBUNAL,

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS- CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”, (AUVASA)

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Fase Primera – Listado definitivo de aspirantes admitidos o excluidos y baremo provisional de puntos.

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 25 de febrero de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación del asunto, y habiendo finalizado el plazo de 3 días hábiles para reclamaciones, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos o excluidos y el baremo provisional.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y BAREMO PROVISIONAL

ORDEN	CÓDIGO	ADMITIDO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
1	307STR	Sí	11,30	0,00	11,30	
2	anav66	Sí	10,00	0,00	10,00	
3	1277IT	Sí	0,00	15,00	15,00	
4	1924PM	Sí	10,00	3,90	13,90	
5	53GP97	Sí	5,00	10,00	15,00	
6	2022JM	Sí	5,00	0,00	5,00	
7	1412CM	No				Incluye datos personales que le identifican (teléfono móvil). (Base Séptima).
8	2014RR	Sí	15,00	15,00	30,00	
9	3343RY	No				Incluye datos personales que le identifican en el email, carta de presentación y CV. (Base Séptima).
10	1628AM	Sí	15,00	11,00	26,00	
11	2375ME	Sí	5,00	0,00	5,00	
12	jiiv22	Sí	0,00	1,90	1,90	
13	algm72	Sí	0,12	15,00	15,12	
14	12FA28	Sí	10,00	0,00	10,00	
15	1313DM	Sí	15,00	8,10	23,10	
16	6730DJ	Sí	10,00	0,00	10,00	
17	PACAO	Sí	15,00	15,00	30,00	
18	5032AC	Sí	5,00	0,00	5,00	
19	1427DS	Sí	10,00	6,60	16,60	
20	240211	Sí	5,00	0,00	5,00	
21	38655S	No				Incluye datos personales que le identifican (Informe de vida laboral). (Base Séptima).
22	3845LB	Sí	10,40	10,00	20,40	
23	0770LO	Sí	5,00	0,00	5,00	
24	711523	No				Excluido por remitir email con datos personales a seleccionpersonal@auvasa.es
25	13RC70	Sí	5,00	0,00	5,00	
26	4518EM	Sí	5,00	0,00	5,00	
27	FUTURO	Sí	5,00	5,00	10,00	
28	2419MC	Sí	0,00	0,00	0,00	
29	931ADF	Sí	15,00	10,00	25,00	
30	5443JH	No				Incluye datos personales que le identifican. (Base Séptima).
31	13R70C	No				Candidatura repetida (id 25). Se excluye por fecha menos reciente con respecto al plazo de presentación.
32	27013S	No				Excluido por aportar un email no conforme con la Base séptima y que, además, incluye datos personales que permiten su identificación.
33	24661R	Sí	9,17	0,00	9,17	
34	9125MJ	No				Incluye datos personales que le identifican en el CV. (Base Séptima).
35	52242E	Sí	5,00	10,00	15,00	
36	111MDP	No				Incluye datos personales que le identifican en el CV. (Base Séptima).
37	SMCM02	Sí	5,00	0,00	5,00	

Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de la Fase segunda, punto nº 1 Prueba de prevención de riesgos laborales e igualdad de género y punto nº 2 Prueba teórica, el día 9 de marzo de 2022, a las 17:00 horas en las dependencias de la empresa en calle Bronce, 3 de Valladolid.

En Valladolid, a 25 de febrero de 2022,
EL TRIBUNAL,

CONVOCATORIA FASE 2 PRUEBA 3

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

Conforme lo dispuesto en la Base novena que rige el proceso de selección, se convoca a las personas aspirantes admitidas en Fase 1, **para la realización de la tercera prueba de la Fase 2, “prueba ofimática y hoja de cálculo”, que tendrá lugar a las 17:00 horas, del próximo 10 de marzo de 2022**, en las dependencias del CDIT (Centro Municipal de Difusión Tecnológica), sitas en C/ Enrique IV, de Valladolid.

En Valladolid, a 3 de marzo de 2022,

EL TRIBUNAL,

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS- CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”, (AUVASA)

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Segunda Fase – Prueba sobre prevención de riesgos laborales, competencias y conocimientos profesionales.

Reunido el Tribunal de Selección a las 9:15 horas del 15 de marzo de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizadas las pruebas 1, 2 y 3 que integran la Fase 2 del proceso de selección:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ORDEN	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2			PROCESO	OBSERVACIONES
		Meritos	Prev-Gen.	Teórica	Ofimática	Provisional	
1	307STR	11,30	Apto	7,65	7,50	26,45	
2	anav66	10,00	Apto	4,20	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
3	1277IT	15,00					Excluido por no presentado a Fase.
4	1924PM	13,90	Apto	7,50	7,75	29,15	
5	53GP97	15,00					Excluido por no presentado a Fase.
6	2022JM	5,00	Apto	9,75			Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
7	1412CM						Excluido en Fase 1.
8	2014RR	30,00	Apto	10,95	6,25	47,20	
9	3343RY						Excluido en Fase 1.
10	1628AM	26,00	Apto	7,35	3,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
11	2375ME	5,00					Excluido por no presentado a Fase 2.
12	jiiv22	1,90					Excluido por no presentado a Fase 2.
13	algm72	15,12	Apto	7,80	5,00	27,92	
14	12FA28	10,00	Apto	7,95	3,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
15	1313DM	23,10	Apto	10,50	1,50		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
16	6730DJ	10,00	Apto	7,35	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
17	PACAJO	30,00	Apto	13,05	6,25	49,30	
18	5032AC	5,00	Apto	12,45	5,00	22,45	
19	1427DS	16,60	Apto	9,75	0,75		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
20	240211	5,00	Apto	8,10	5,00	18,10	
21	3865SS						Excluido en Fase 1.
22	3845LB	20,40	Apto	10,05	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
23	0770LO	5,00	Apto	10,95	8,50	24,45	
24	711523	0,00					Excluido en Fase 1.
25	13RC70	5,00	Apto	9,90	7,50	22,40	
26	4518EM	5,00	Apto	7,95			Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
27	FUTURO	10,00	Apto	11,25	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
28	2419MC	0,00	Apto	9,30	3,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
29	931ADF	25,00	Apto	9,15	5,25	39,40	
30	5443JH						Excluido en Fase 1.
31	13R70C						Excluido en Fase 1.
32	270135						Excluido en Fase 1.
33	24661R	9,17					Excluido por no presentado a Fase 2.
34	912SMJ						Excluido en Fase 1.
35	52242E	15,00					Excluido por no presentado a Fase 2.
36	111MDP						Excluido en Fase 1.
37	SMCM02	5,00	Apto	10,50	1,50		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.

Se confiere un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico seleccionpersonal@auvasa.es.

Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo dispuesto en la Base novena que rige el proceso de selección, se convoca a las personas aspirantes admitidas, para **la realización de la tercera fase, “Prueba práctica”**, que tendrá carácter no presencial, consistiendo la misma en la realización del ejercicio, que se adjunta como Anejo, al presente Acta y cuya fecha-límite de entrega será a las 14:00 horas, del próximo lunes 21 de marzo de 2022, en las dependencias de la empresa, sitas en C/ Bronce no 3, del Polígono de Argales, de Valladolid, debiendo presentarse en un sobre cerrado, en el que figure, exclusivamente, el código identificativo empleado durante las anteriores fases del proceso selectivo. Dicho código deberá figurar, asimismo, en todas las hojas que conforman el ejercicio.

En Valladolid, a 15 de marzo de 2022,

EL TRIBUNAL,

NORMAS:

- Incluya el ejercicio resuelto en un sobre con el código identificativo empleado en la convocatoria y durante las anteriores fases del proceso selectivo. Toda hoja no identificada con dicho código quedará excluida de la evaluación.
- La inclusión de cualquier dato que identifique al candidato/a será motivo de exclusión del proceso de selección.
- La presente prueba tiene carácter eliminatorio (Apto/No Apto), considerándose para ello una puntuación mínima de 12 puntos sobre un total de 25 puntos.
- La extensión máxima del documento a presentar no puede superar las 20 páginas debiéndose identificar todas con el código empleado en la convocatoria.

CASO PRÁCTICO:

Realice una propuesta de nueva línea o modificación de servicio existente en la red de AUVASA, realizando para ello los pertinentes ejercicios de (1) planificación, (2) diseño físico de la línea y (3) dimensionamiento.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS- CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”, (AUVASA)

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Segunda Fase – Prueba sobre prevención de riesgos laborales, competencias y conocimientos profesionales.

Reunido el Tribunal de Selección a las 9:15 horas del 28 de marzo de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizado el plazo de reclamaciones de las pruebas 1, 2 y 3 que integran la Fase 2 del proceso de selección:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ORDEN	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2			PROCESO	OBSERVACIONES
		Meritos	Prev-Gen.	Teórica	Ofimática	Provisional	
1	3075TR	11,30	Apto	7,65	7,50	26,45	
2	anav66	10,00	Apto	4,20	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
3	1277IT	15,00					Excluido por no presentado a Fase.
4	1924PM	13,90	Apto	7,50	7,75	29,15	
5	53GP97	15,00					Excluido por no presentado a Fase.
6	2022JM	5,00	Apto	9,75			Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
7	1412CM						Excluido en Fase 1.
8	2014RR	30,00	Apto	10,95	6,25	47,20	
9	3343RY						Excluido en Fase 1.
10	1628AM	26,00	Apto	7,35	3,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
11	2375ME	5,00					Excluido por no presentado a Fase 2.
12	jjiv22	1,90					Excluido por no presentado a Fase 2.
13	algm72	15,12	Apto	7,80	5,00	27,92	
14	12FA28	10,00	Apto	7,95	3,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
15	1313DM	23,10	Apto	10,50	1,50		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
16	6730DJ	10,00	Apto	7,35	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
17	PACAJ0	30,00	Apto	13,05	6,25	49,30	
18	5032AC	5,00	Apto	12,45	5,00	22,45	
19	1427DS	16,60	Apto	9,75	0,75		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
20	240211	5,00	Apto	8,10	5,00	18,10	
21	3865SS						Excluido en Fase 1.
22	3845LB	20,40	Apto	10,05	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
23	0770LO	5,00	Apto	10,95	8,50	24,45	
24	711523	0,00					Excluido en Fase 1.
25	13RC70	5,00	Apto	9,90	7,50	22,40	
26	4518EM	5,00	Apto	7,95			Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
27	FUTURO	10,00	Apto	11,25	0,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
28	2419MC	0,00	Apto	9,30	3,00		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
29	931ADF	25,00	Apto	9,15	5,25	39,40	
30	5443JH						Excluido en Fase 1.
31	13R70C						Excluido en Fase 1.
32	270135						Excluido en Fase 1.
33	24661R	9,17					Excluido por no presentado a Fase 2.
34	9125MJ						Excluido en Fase 1.
35	52242E	15,00					Excluido por no presentado a Fase 2.
36	111MDP						Excluido en Fase 1.
37	SMCM02	5,00	Apto	10,50	1,50		Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.

En Valladolid, a 28 de marzo de 2022,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Tercera Fase – Prueba práctica.

Reunido el Tribunal de Selección a las 9:00 horas del 30 de marzo de 2022, se publica el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la prueba práctica que integra la Fase 3 del proceso de selección:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ORDEN	CÓDIGO	FASE 1	FASE2	FASE 3	PROCESO (Provisional)	OBSERVACIONES
1	307STR	11,30	15,15	14,58	41,03	
2	anav66	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
3	1277IT	15,00				Excluido por no presentado a Fase.
4	1924PM	13,90	15,25	12,08	41,23	
5	53GP97	15,00				Excluido por no presentado a Fase.
6	2022JM	5,00				Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
7	1412CM					Excluido en Fase 1.
8	2014RR	30,00	17,20	2,92		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
9	3343RY					Excluido en Fase 1.
10	1628AM	26,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
11	2375ME	5,00				Excluido por no presentado a Fase 2.
12	jiiv22	1,90				Excluido por no presentado a Fase 2.
13	algm72	15,12	12,80	12,08	40,00	
14	12FA28	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
15	1313DM	23,10				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
16	6730DJ	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
17	PACAJO	30,00	19,30	14,17	63,47	
18	5032AC	5,00	17,45	5,83		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
19	1427DS	16,60				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
20	240211	5,00	13,10	2,50		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
21	3865SS					Excluido en Fase 1.
22	3845LB	20,40				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
23	0770LO	5,00	19,45	15,00	39,45	
24	711523	0,00				Excluido en Fase 1.
25	13RC70	5,00	17,40	1,67		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
26	4518EM	5,00				Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
27	FUTURO	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
28	2419MC	0,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
29	931ADF	25,00	14,40	8,33		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
30	5443JH					Excluido en Fase 1.
31	13R70C					Excluido en Fase 1.
32	270135					Excluido en Fase 1.
33	24661R	9,17				Excluido por no presentado a Fase 2.
34	912SMJ					Excluido en Fase 1.
35	52242E	15,00				Excluido por no presentado a Fase 2.
36	111MDP					Excluido en Fase 1.
37	SMCM02	5,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.

Se confiere un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico seleccionpersonal@auvasa.es.

Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo dispuesto en la Base novena que rige el proceso de selección, se convoca a las personas aspirantes admitidas, para **la realización de la cuarta fase, “Presentación oral y entrevista”**, que tendrá lugar **a las 11:00 horas, del próximo 6 de abril de 2022**, en las dependencias de la empresa, sitas en C/ Bronce no 3, del Polígono de Argales, de Valladolid.

En Valladolid, a 30 de marzo de 2022,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

Comunicación apertura formulario 2.

Se abre el plazo de 7 días naturales para la cumplimentación del formulario 2 mediante la habilitación del siguiente enlace: <https://form.jotform.com/220892235047354>, de acuerdo con lo indicado en la base séptima de la convocatoria.

En Valladolid, a 31 de marzo de 2022,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Tercera Fase – Prueba práctica.

Reunido el Tribunal de Selección a las 9:00 horas del 5 de abril de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizado el plazo de reclamaciones de la Fase 3 del proceso de selección:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ORDEN	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	PROCESO (Provisional)	OBSERVACIONES
1	307STR	11,30	15,15	14,58	41,03	
2	anav66	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
3	1277IT	15,00				Excluido por no presentado a Fase.
4	1924PM	13,90	15,25	12,08	41,23	
5	53GP97	15,00				Excluido por no presentado a Fase.
6	2022JM	5,00				Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
7	1412CM					Excluido en Fase 1.
8	2014RR	30,00	17,20	2,92		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
9	3343RY					Excluido en Fase 1.
10	1628AM	26,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
11	2375ME	5,00				Excluido por no presentado a Fase 2.
12	jiv22	1,90				Excluido por no presentado a Fase 2.
13	algm72	15,12	12,80	12,08	40,00	
14	12FA28	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
15	1313DM	23,10				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
16	6730DJ	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 7,5 en prueba 2 e inferior a 5 en prueba 3.
17	PACAJO	30,00	19,30	14,17	63,47	
18	5032AC	5,00	17,45	5,83		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
19	1427DS	16,60				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
20	240211	5,00	13,10	2,50		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
21	3865SS					Excluido en Fase 1.
22	3845LB	20,40				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
23	0770LO	5,00	19,45	15,00	39,45	
24	711523	0,00				Excluido en Fase 1.
25	13RC70	5,00	17,40	1,67		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
26	4518EM	5,00				Excluido por no presentado a prueba 3 de Fase 2.
27	FUTURO	10,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
28	2419MC	0,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.
29	931ADF	25,00	14,40	8,33		Excluido en Fase 3 por puntuación inferior a 12 puntos.
30	5443JH					Excluido en Fase 1.
31	13R70C					Excluido en Fase 1.
32	270135					Excluido en Fase 1.
33	24661R	9,17				Excluido por no presentado a Fase 2.
34	912SMJ					Excluido en Fase 1.
35	52242E	15,00				Excluido por no presentado a Fase 2.
36	111MDP					Excluido en Fase 1.
37	SMCM02	5,00				Excluido en Fase 2 por puntuación inferior a 5 en prueba 3.

Se recuerda (acta publicada el 30/03/2022) que se ha convocado a las personas aspirantes admitidas, para **la realización de la cuarta fase, “Presentación oral y entrevista”**, que tendrá lugar **a las 11:00 horas, del próximo 6 de abril de 2022**, en las dependencias de la empresa, sitas en C/ Bronce no 3, del Polígono de Argales, de Valladolid.

En Valladolid, a 5 de abril de 2022,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA del listado de personas aspirantes que pasarán a formar parte de la lista de reserva.

PRIMERO.- Reunido el Tribunal de Selección a las 9:30 horas del 7 de abril de 2022, de acuerdo con la base décima de la convocatoria para la contratación arriba referida, y una vez finalizada la Fase 4 y comprobada la documentación integrante del formulario nº2, se hace público el listado con la puntuación definitiva total obtenida por las personas que han superado las fases 1, 2, 3 y 4 del proceso de selección:

LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA LISTA DE RESERVA

ORDEN	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	PUNTUACIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES
1	PACAJO	20,00	19,30	14,17	14,25	67,72	(1)
2	algm72	20,82	12,80	12,08	13,75	59,45	(2)
3	307STR	11,90	15,15	14,58	12,50	54,13	(3)
4	1924PM	13,30	15,25	12,08	12,67	53,30	(4)
5	0770LO	5,00	19,45	15,00	10,31	49,76	

Tipos de observaciones:

- (1) No acredita el título de Título Superior en Transporte y Logística, ni experiencia en puesto en puesto de igual o similares características en entidades públicas o privadas pertenecientes al sector del transporte colectivo regular urbano o metropolitano de viajeros.
- (2) Se revisa y actualiza el apartado de formación con aquella correctamente acreditada.
- (3) Se revisa y actualiza el apartado de formación con aquella correctamente acreditada.
- (4) Se corrige experiencia al acreditar esta con fecha posterior a la publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Se confiere un plazo de tres (5) días naturales, a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es) del presente documento, para la interposición de las eventuales alegaciones o subsanación de los tipos de observaciones. Las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico seleccionpersonal@auvasa.es.

El plazo mencionado anteriormente finalizará el día 13 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

En Valladolid, a 7 de abril de 2022,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

Acta de Constitución definitiva de la lista de reserva (Bolsa).

Reunido el Tribunal de Selección a las 10:30 horas del 18 de abril de 2022, integrado por:

Presidente:

D. Álvaro Fernández Heredia, Gerente.

Vocales:

Dña. Elena Herrero Pérez, Directora Administrativa (Accidental).
D. Pedro Velasco López, Director Técnico y de Explotación.
D. José Alfonso Gálvez, Jefe de Inspección.

Secretario:

D. David Marbán Carrera, Técnico Jurídico.

EXPONE

PRIMERO.- De acuerdo con la base novena de la convocatoria, una vez comprobada la documentación integrante del formulario nº 2 y tomadas en consideración las alegaciones y subsanaciones de documentación formuladas por las personas aspirantes en el plazo establecido en el Acta de 7 de abril de 2022, se hace público el listado con la puntuación definitiva total obtenida por las personas que han superado las fases 1, 2, 3 y 4 del proceso de selección:

**LISTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE PASARÁN A FORMAR
PARTE DE LA LISTA DE RESERVA**

ORDEN	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	PACAJO	20,00	19,30	14,17	14,25	77,72
2	algm72	20,82	12,80	12,08	13,75	59,45
3	307STR	11,90	15,15	14,58	12,50	54,13
4	1924PM	13,30	15,25	12,08	12,67	53,30
5	077OLO	5,00	19,45	15,00	10,31	49,76

RESUELVE

PRIMERO.- Constituir la lista de reserva (bolsa) de Inspectores/as – Controladores/as – Planificadores/as integrada, en atención a las normas de prioridad recogidas en la Base undécima de la Convocatoria, por las personas que, conforme lo recogido en el anterior listado han resultado seleccionadas y por el orden que figura en el siguiente cuadro:

Nº puesto en la bolsa	Candidato/a	Nombre completo del candidato/a
1	PACAJO	Jorge Pastor Casquero
2	algm72	Alberto Martínez Gómez
3	307STR	Gustavo Magdaleno Cristóbal
4	1924PM	Beatriz Pelayo Madroño
5	0770LO	Germán Lozano Otero

SEGUNDO.- La duración de la lista será, como máximo, de tres años, a contar desde la presente publicación en la página web de esta Sociedad, transcurridos los cuales dicha lista quedará sin efecto, sin que, en consecuencia, la pertenencia a la misma genere derecho alguno en posteriores procesos selectivos para el mismo puesto.

TERCERO.- La incorporación efectiva a la sociedad se realizará conforme lo dispuesto en la cláusula UNDÉCIMA de las bases que rigen la presente convocatoria.

A estos efectos, conforme lo establecido en la letra h) del apartado C de la precitada Base, se indica que, en caso de realizarse una nueva convocatoria de proceso selectivo de trabajadores/as con la categoría de “INSPECTOR - CONTROLADOR - PLANIFICADOR”, los candidatos seleccionados podrán optar por conservar la valoración obtenida en las pruebas que integran la Fase 2, 3 y 4, del proceso o bien someterse a una nueva valoración, siempre y cuando no cambien los requisitos ni contenidos de las pruebas.

CUARTO.- Según lo prescrito en la Base duodécima de la Convocatoria, la publicación de la bolsa constituida lleva consigo la pérdida de vigencia de las bolsas que lo fueron con anterioridad a la fecha de convocatoria del presente proceso selectivo, extinguiéndose, en consecuencia, los eventuales derechos que pudieran derivarse de su pertenencia a aquél.

Finalmente, se recuerda a las personas que conforman la Bolsa y en atención a lo contenido en la letra i) del epígrafe C) de la Base undécima, la facultad del Tribunal de crear una lista auxiliar a conformar por las personas que, en los términos establecidos en la Convocatoria, resulten excluidas definitivamente del proceso de selección al efectuar tres renunciaciones consecutivas al ofrecimiento del puesto, si bien tal lista sólo será utilizada tras el agotamiento de la lista principal recogida en el cuadro-resumen inmediatamente anterior.

Lo que hace público, en Valladolid, a 18 de abril de 2022,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 3 INSPECTORES/AS-
CONTROLADORES/AS-PLANIFICADORES/AS Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE
RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”,
(AUVASA)**

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

Acta de corrección de errores.

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:30 horas del 21 de abril de 2022, integrado por:

Presidente:

D. Álvaro Fernández Heredia, Gerente.

Vocales:

Dña. Elena Herrero Pérez, Directora Administrativa (Accidental).
D. Pedro Velasco López, Director Técnico y de Explotación.
D. José Alfonso Gálvez, Jefe de Inspección.

Secretario:

D. David Marbán Carrera, Técnico Jurídico.

EXPONE

Advertido error en los apellidos del candidato “algm72” que figuran en el Acuerdo primero de los adoptados por el Tribunal, reflejados en el Acta de 18 de abril de 2022, mediante la presente nota se procede a su subsanación, y así:

Donde dice: Alberto Martínez Gómez

Debe decir: Alberto Gómez Martínez

RESUELVE

PRIMERO.- La lista de reserva (bolsa) de Inspectores/as – Controladores/as – Planificadores/as queda integrada, en atención a las normas de prioridad recogidas en la Base undécima de la Convocatoria, por las personas que, conforme lo recogido en el anterior listado han resultado seleccionadas y por el orden que figura en el siguiente cuadro:

Nº puesto en la bolsa	Candidato/a	Nombre completo del candidato/a
1	PACAJO	Jorge Pastor Casquero
2	algm72	Alberto Gómez Martínez
3	307STR	Gustavo Magdaleno Cristóbal
4	1924PM	Beatriz Pelayo Madroño
5	0770LO	Germán Lozano Otero

Lo que hace público, en Valladolid, a 21 de abril de 2022,

EL TRIBUNAL,